Santa Marta, julio de 2024.

Señora
MARIA ENULFA BRUGES CALDERON
Representante legal
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y LOGÍSTICA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1032 DEL 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND"***, según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

CONCEPTO	CANTIDAD	MES
Busetas tipo Vans de servicio publico particular, que cuenten con aire acondicionado, silletería en perfecto estado, conductor y documentos en regla tanto del conductor como del vehículo.	6	4
Camionetas 4x4 cabinas, que cuenten con aire acondicionado, silletería en perfecto estado, conductor, combustible y documentos en regla tanto del conductor como del vehículo.	8	4
Camionetas Tipo Platón – Para traslado de equipos, materiales e insumos	1	4
TOTAL	15	

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- Para la prestación del servicio de transporte se requerirá que los vehículos destinados para la ejecución del objeto contractual de interés cuenten con la documentación legal instituida para tal fin, tales como SOAT, tarjeta de propiedad, tecno-mecánica en caso de que sea obligatorio y/o certificación de último mantenimiento vehicular.
- Los conductores deben disponer de la licencia de conducción vigente, sin multas pendientes por pagar.
- Disponer de póliza todo riesgo por cada vehículo durante toda la vigencia del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, y aprobación de las garantías.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, Sede Administrativa, Ubicada en la Av. Libertador #25-67 y en general en las rutas definidas por el supervisor del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($630.000.000), IVA incluido.
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND cancelará mediante cuatro (04) pagos efectuados de la siguiente manera: • Un primer pago por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($157'.500.000)** por el servicio prestado en el primer mes. • Un segundo pago por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($157'.500.000)** por el servicio prestado en el segundo mes. • Un tercer pago por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($157'.500.000)** por el servicio prestado en el tercer mes. • Un cuarto pago por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($157'.500.000)** por el servicio prestado en el cuarto mes. Lo anterior, previa a la suscripción del acta de inicio; pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro por concepto de prestación de servicios por concepto de alquiler de vehículos a la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.

	Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro, se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. Este documento de cobro debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. Nota: (i) Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentadas con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social [Salud, Pensión, ARL]. (ii) Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del Contratista:

Además de las obligaciones de orden legales, EL CONTRATISTA cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
2) Asumir durante toda la vigencia del contrato todos los gastos generados en razón al combustible necesario para el buen funcionamiento de cada uno de los vehículos y para cubrir las rutas necesarias, además de los valores relativos a llantas y repuestos, conductores y demás rubros necesarios para la prestación del servicio de transporte, así como los costos de impuestos, seguros, peajes y garaje del vehículo. Asumir los valores en que se incurra por SOAT, tarjeta de propiedad, tecno-mecánica en caso de que sea obligatorio y póliza todo riesgo durante toda la vigencia del contrato.
3) Prestar ininterrumpidamente el servicio de transporte conforme lo establecido en el alcance del objeto contractual del acuerdo de voluntades.
4) Responder por todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores.
5) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos relacionados en la ejecución del contrato.
6) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
7) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
8) Reportar al supervisor o al Gerente de la entidad las circunstancias anómalas que presenten en la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
2) Responder por la buena calidad del objeto contratado.
3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente.

5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.
6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7) Afiliar al régimen de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación) a todo el personal (conductores) que disponga para la ejecución del objeto del contrato, eso es, el servicio de transporte, y encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones.
8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato.
9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E.
11) Pagar los aportes parafiscales correspondientes.

Obligaciones del contratante:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
3) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5) Exigir la calidad del bien objeto del Contrato.
6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
10) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
11) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
12) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
Gerente
E.S.E. ALPROREV